



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00469245- -UNC-ME#IC

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico entre esta Casa, la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales dependiente del Ministerio de Economía y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba propuesto al orden 23 por la Dirección del Instituto Confucio; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto el dictado del curso de idioma Chino Mandarín Nivel 1 (N1A+N1B), equivalente al Examen Internacional de Suficiencia en Chino HSK 1, dirigido a estudiantes y docentes de la Universidad provincial;

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 incorporando los Informes de Pertinencia (orden 6), Económico-Financiero y de Personal Interviniente (orden 7), y de Infraestructura (orden 8);

Que, asimismo, en los órdenes 9/12 se glosa la documental que acredita la personería de los signatarios por parte de la Universidad Provincial de Córdoba y de la Secretaría;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75200-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones de la Ord. HCS 6/12, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto conforma el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa, la Universidad Provincial

de Córdoba y la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales dependiente del Ministerio de Economía y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv